

19 de abril de 2024

En fecha 18 de abril de 2024 y al amparo de los arts. 44 y ss de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público, en adelante, LCSP, y con los arts. 17 y ss del Real Decreto 814/2015, se comunica la Resolución adoptada por el Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales, en fecha 18/04/2024, por la cual se decide la procedencia de **levantar la suspensión** de la tramitación del procedimiento de contratación, dejando sin efecto la paralización producida de forma automática a consecuencia de la impugnación del acto de adjudicación del expediente **S-00968-2024 - Asistencia Jurídica para la defensa de RTVE** licitado por la Dirección de Compras de la Corporación de Radio y Televisión Española, S.A.

Esta reseña se publica al amparo de la obligación establecida en el artículo 63.3.e LCSP que detalla la información a publicar en el Perfil Contratante del Órgano de contratación, en este caso la Corporación RTVE, sin perjuicio de una posterior publicación ante la eventual suspensión del procedimiento de licitación, todavía no acordada.